

**ACTA DE REUNIÓN N° 2/2020**  
**COMISIÓN REGIONAL ORDINARIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

1. Antecedentes Generales

Fecha Convocatoria	28/02/2020
Fecha de Realización	11/03/2020
Hora de Inicio	15:30 hrs.
Hora de Término	17:45 hrs.
Lugar	Sala reuniones Defensoría Penal Pública Los Ríos
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Luis Soto Pozo	Seremi Justicia y Derechos Humanos Los Ríos (S)	Subrogante	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos Los Ríos
María Soledad Piñeiro	Presidenta Corte Apelaciones	Titular	Corte Apelaciones Valdivia. Poder Judicial
Luis Soto Pozo	Defensor Regional	Titular	Defensoría Penal Los Ríos
Tatiana Esquivel López	Fiscal Regional (S)	Subrogante	Ministerio Público
José Carrasco León	Jefe Regional	Titular	Policía de Investigaciones
Sandra Vargas Sepúlveda	Rep. Jefe Regional	Designado	Carabineros de Chile
Valeria Salazar Garay	Directora Regional	Titular	SENAME
Juan Navarrete Candia	Director Regional	Titular	Gendarmería de Chile
Carmen Gloria Morales Rebolledo	Secretaria Ejecutiva	Titular	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Caroline Guardiola	Coor. Téc. Unidad Justicia Juvenil	Titular	SENAME
Alex Núñez	Sup. Téc. Unidad Justicia Juvenil	Titular	SENAME
Montserrat Arévalo Briceño	Directora	Titular	Fundación Ciudad del Niño Programa PIL CDN Valdivia
Sandra Araneda Cid	Directora	Titular	SERPAJ PSA Paulo Freire
Sigfrido Silva Díaz	Director	Titular	Fundación Ciudad del Niño
Jocelyn Muñoz Muñoz	Directora	Titular	Fundación Ciudad del Niño
Félix Inostroza Díaz	DER Fiscalía Regional	Titular	Ministerio Público

4. Tabla / Temas Tratados

Nº	Temas
I.	Se aprueba acta sesión anterior. Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión
II.	Recalendarización sesión de noviembre propuesta en la primera reunión de este año, atendido que la primera fecha inicialmente coincide con la constitución de la Comisión Rebaja Condena. Por lo anterior se fija nueva fecha para el día 12 de noviembre del presente.
III.	Se aborda de modo preliminar las dificultades en el funcionamiento del sistema de salud que no provee mecanismos eficientes o suficientes, en atención a las demandas del sistema procesal penal, como por ejemplo los adolescentes infractores de ley que no cuentan con atención de salud psiquiátrica acorde a la demanda. También, los niños, niñas y adolescentes que por su edad, su situación es vista por los Juzgados de Familia.
IV.	<p>Representantes de SENAME y de los organismos colaboradores de SENAME, exponen acerca del sistema de funcionamiento de ejecución de pena. Se recalca la separación del Servicio en área Proteccional y en área Justicia Juvenil.</p> <p>Los programas encargados de ejecución de pena en medio libre para jóvenes infractores de Ley Penal, son supervisados, y también asesora, por la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional del SENAME.</p> <p>Se refiere la importancia que el Estado de Chile pueda destinar más recursos en el trabajo que despliega con los adolescentes infractores de la Ley Penal.</p>
V.	Se expone además la eficacia de la Ley 20.084, que es medible sobre todo enfocado en el área de reinserción social, teniendo un enfoque más educativo que penalizador.
VI.	<p>Problema. La falta de un centro de cumplimiento semicerrado obliga a que los Tribunales deban disponer este tipo de cumplimiento en otra Región diferente a la de origen del joven infractor, además en ocasiones deben disponer sin contar con los informes pertinentes. Que un joven cumpla condena bajo sistema semicerrado en otra Región implica desarraigo y muchas veces un quebrantamiento de esta modalidad. Por otro lado, para los Tribunales es limitante en cuanto a las opciones de pena que entrega la Ley 20.084, debiendo “optar” por otro tipo de sanción que no necesariamente es la más adecuada, pero sí la ejecutable. En este sentido se recurre entonces a cumplimiento en medio libre. Sin embargo, se observa una subutilización del sistema medio libre en la región, vale decir existe capacidad o cupos para este tipo de condena que no se alcanza a completar. Pudiera ello explicarse porque estadísticamente ha ido disminuyendo el número de adolescentes infractores de ley, lo que se suma a que la mayoría de los jóvenes que han pasado por el sistema procesal penal no reinciden.</p> <p>La Unidad de Justicia Juvenil de SENAME considera que en parte la causa por la cual no se completan los cupos de cumplimiento de pena en medio libre, sería el grado de satisfacción del circuito en medio libre. Vale decir, desde el punto de vista técnico este sistema ha funcionado adecuadamente, lo que explicaría entonces que quedan más plazas disponibles de las que realmente son utilizadas. Se demuestra entonces el funcionamiento de los programas, en la medida que no existe reincidencia en términos generales.</p> <p>Pese a los antecedentes estadísticos expuestos, a juicio del Ministerio Público es relevante la interrupción oportuna del inicio de la carrera delictual, en tanto hay un núcleo importante y rígido de reincidentes juveniles en que el sistema no ha podido impedir que recaigan en el sistema procesal penal.</p>
VII.	Por otro lado, también se ha verificado constantes traslados desde Puerto Montt y Temuco (entre otras ciudades) al CIP-CRC de Valdivia, lo que se explicaría porque el centro contempla una Unidad Hospitalaria Corta Estadía, que si bien funciona en su interior, su administración corresponde al Servicio de Salud.
VIII.	UJJ de SENAME refiere convenio entre SENAME y Universidad de la Frontera de Temuco, cómo llevar exhaustividad del modelo a la práctica. Qué ocurre cuando jóvenes han cumplido mayoría de edad.

<b>IX.</b>	Un porcentaje importante de jóvenes (constituyendo la mayoría) que cumplen condena tanto en medio libre como en sistema cerrado ha alcanzado su mayoría de edad.
<b>X.</b>	<p>En cuanto a los programas de cumplimiento en medio libre, señalan que cuentan con programa de intermediación laboral. Refieren la importancia del área del trabajo, porque se puede elaborar un muy buen plan de intervención, pero las oportunidades en el sistema laboral común en ocasiones se hacen complejas. Si bien la información jurídico-penal en términos generales es reservada respecto de un joven que ha incurrido en infracción de ley penal, en ocasiones se observa cómo las características físicas, sociales, forma de hablar, etc. son estigmatizados, lo que impide o entrapa su avance hacia la reinserción.</p> <p>Programas de intermediación laboral, en su mayoría son jóvenes mayores de 18 años de edad.</p> <p>1.- Una línea de apresto laboral – impulso, para capacitarlos a todos.</p> <p>2.- Segunda línea de apoyo a la reinserción social. Apoyo para contratación por parte de las empresas.</p> <p>En cuanto a la evaluación del trabajo de los jóvenes. Un joven que permanece tres meses en un puesto de trabajo, vale decir, con contrato de trabajo, derechos laborales, que se han reinsertado laboralmente. Ello es relevante socialmente, pero igualmente se debe considerar el plan de intervención en su conjunto que implementa el programa.</p> <p>Se ha comprobado que jóvenes con cumplimiento de condena en medio privativo de libertad y han logrado su reinserción laboral, en general, no existen reingresos al sistema procesal penal.</p>
<b>XI</b>	<p>En cuanto al trabajo con las familias de los jóvenes infractores de ley penal, se señala que por orientación técnica se debe trabajar con sus familias, incluso hay algunos jóvenes que ya han formado sus propias familias.</p> <p>PSA no están especializados, pero también se trata de un programa que evita trayectoria, por eso se trabaja en el control de impulsos. Hay mayores de edad que estudian los sábados, lo que les permite trabajar durante la semana. Se busca la reinserción, opciones de trabajo.</p> <p>Es posible observar un cambio en los jóvenes, mejoran las notas en el Colegio, incluso uno de los jóvenes sujeto de atención está estudiando en la Universidad.</p> <p>PSA refiere algunas complicaciones con Servicio de Salud en relación a jóvenes que han cometido delitos sexuales, sobre todo en el CESFAM.</p>
<b>XII.</b>	De parte de SENAME se solicita una mayor participación de Gendarmería en la Mesa Técnica Regional Convenio N° 2, que se compone además de SENDA y Servicio de Salud, por lo que se acuerda formalizar la coordinación en lo sucesivo.
<b>XIII.</b>	SENAME refiere coordinación con Unidad de Cumplimiento con el Juzgado de Garantía de Valdivia, que si bien se trata de una iniciativa del Tribunal y no de origen legal, ha tenido muy buenos resultados.
<b>XIV</b>	Se propone trabajar en la realización de charla para Jueces de Garantía y del TOP respecto de los programas, estructura, funcionamiento, resultados, etc., de SENAME en relación a adolescentes infractores de ley. Se podría incorporar a fiscales y defensores, señalando desde ya que podría ser en dependencias de la Corte de Apelaciones de Valdivia.
<b>XV.</b>	Revisar situación del funcionamiento de esta Comisión en la Región de Los Lagos en relación a los Tribunales ubicados en las comunas de Río Negro y Osorno, en tanto quedan ubicados en la Jurisdicción de la Itma. Corte de Apelaciones de Valdivia.

##### 5. Compromisos Adquiridos.

N°	Institución	Compromisos
I	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	Revisar situación del funcionamiento de esta Comisión en la Región de Los Lagos en relación a los Tribunales ubicados en las comunas de Río Negro y Osorno, en tanto quedan ubicados en la Jurisdicción de la Itma. Corte de Apelaciones de Valdivia.
II	Integrantes de la Comisión pertinentes: Poder Judicial, Ministerio Público,	Charla para Jueces de Garantía y del TOP respecto de los programas, estructura, funcionamiento, resultados, etc., de SENAME. Se podría incorporar a fiscales y defensores, señalando desde ya que podría ser en

Defensoría Penal Pública, Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, SENAME	dependencias de la Corte de Apelaciones de Valdivia.
--	--

6. Seguimiento de compromisos pendientes

Nº	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)

7. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas
I.	En cuanto a las situaciones contingencia nacional por las manifestaciones, no hay nuevas referencias por parte de integrantes Comisión.

8. Firma Responsable.

Luis Soto Pozo Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos (S) Región de Los Ríos	
--	--

Fecha del Acta: 12/03/2020